

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020, 15-2020 Y 17-2020 del Presidente de la República de Guatemala y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República de Guatemala que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-64-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-64-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) Se apoyó en el análisis de expedientes relacionados con la Ley General de Electricidad, Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable y en la elaboración de estadísticas de los mismos.
 - Se apoyó en la actualización de base de datos y actualización de listados de proyectos que han sido calificados por el DER para el goce de incentivos bajo el Decreto 52-2003, para el período de pre inversión, ejecución y operación.
 - Se apoyó en el análisis del expediente DGE-021-2016, el cual solicitó goce de incentivos para el período de operación.
 - Se apoyó en la elaboración de providencia para solicitar a la entidad Hidro Juminá, S.A., la constancia de resolución de la -SAT-, en cuanto al goce de incentivos fiscales relacionados con el proyecto "Hidroeléctrica El Cafetal", correspondiente al expediente DGE-064-2014, según el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables.
 - Se apoyó con la modificación de Dictamen Técnico, correspondiente al expediente DGE-021-2016 para el período de operación.
- b) Se apoyó en la elaboración de propuestas para el aprovechamiento de los recursos eólicos existentes en el país.
 - Se apoyó en el análisis para la identificación de sitios con mediciones de velocidad de viento potencialmente aprovechables, con lo que se determinó realizar el estudio del sitio denominado "El Rodeo" en San Marcos, San Marcos.
- c) Se brindó apoyo en las reuniones de trabajo convocadas por la Dirección General de Energía, con entidades privadas, y preparación de informes relacionados al incremento de uso de energías renovables.

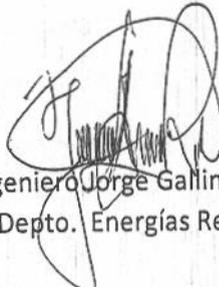
- Se apoyó en atender al señor Ing. Everson Ordoñez quien está interesado en desarrollar un proyecto de energías renovables.
 - Se apoyó en reunión sostenida con el Despacho de la Dirección General de Energía en relación a solicitud de apoyo para la diagramación y publicación del "Estudio y Perfil Básico de la Medición Eólica en Aldea Samororo" y publicación del "Estudio y Perfil Básico de la Medición Solar en Finca La Sabana".
 - Se apoyó en la reunión virtual del Proyecto identificación de yacimientos de energía geotérmica en Centro América para el desarrollo Municipal (yacimientos II) con el Consejo Municipal del municipio de Cantel y representantes del municipio de San Vicente Pacaya.
- d) Se apoyó en la implementación y administración del sistema de información geográfico del Departamento de Energías Renovables de la Dirección General de Energía.
- Se apoyó con corroborar ubicaciones de sitios de medición potencialmente aprovechables de: "El Rodeo", San Marcos, "La Concha", Villa Canales y "La Candelaria", Sacatepéquez, como parte del análisis previo a realizar un nuevo estudio y perfil básico de la medición de viento.
- e) Se apoyó en la elaboración de los mecanismos de administración y divulgación de la información relativa a la energía eólica cuando sea requerido.
- Se apoyó con la exportación de datos de archivos .RWD a archivos .XLS, correspondientes a las mediciones de energía eólica recopiladas por el Data Logger que fue instalado en el sitio denominado "El Rodeo", San Marcos, San Marcos, con el fin de realizar un nuevo estudio y perfil básico correspondiente a dicho sitio.
- f) Se apoyó en la elaboración de perfiles de proyectos de energía renovable.
- Se apoyó con iniciar en el análisis y procesamiento de los datos que corresponden a las mediciones recopiladas por la estación de medición eólica correspondiente al sitio "El Rodeo", San Marcos, San Marcos.
- g) Se apoyó en el seguimiento de respuesta a las solicitudes que ingresaron a la Dirección General de Energía por parte de las entidades afines al subsector energético.
- Se apoyó en dar respuesta a la a la Hoja de Trámite Ref. 448/20 de fecha 02 de septiembre de 2020, relacionada a la nota enviada por el MINEX sobre el documento "Marco para fortalecer la energía y la infraestructura y la cooperación financiera y de construcción de mercados entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Guatemala".
- h) Se apoyó en otras actividades que la Dirección y la Subdirección de Energía dispusieron en función de sus objetivos y prioridades.

- Se apoyó con la preparación de informes semanales de trabajo y teletrabajo o trabajo remoto.

Atentamente,


Gustavo Levi Maeda Chuc
DPI No. (2986 82958 0101)

Aprobado


Ingeniero Jorge Gallina Rucal
Jefe Depto. Energías Renovables

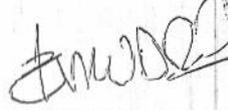


Aprobado


Ingeniero Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.


Ingeniero Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

